EAP/34 Laurentino de Cabo Cordero, de Val de San Lorenzo (León).
EAP/35. Ramón de Cabo González, de Val de San Lorenzo (León).
EAP/36. Fernando García de Arriba, de Val de San Lorenzo (León).
EAP/37. Luis Martul Vázquez, en representación de «La Galaico Asturiana», de Begonte (Lugo).
EAP/38. Manuela Núñez Ares, de Lugo.
EAP/39. Nicolás García Muñoz y Severiana Delgado Sánchez, de Madrid.
EAP/40. Miguel Angel Rodríguez Núñez, de Madrid.
EAP/41. Jaime Fernández-Barrutia Martínez, de Madrid.
EAP/42. Félix Manzanero Cabrera, de Madrid.
EAP/43. Isabel Martínez Pérez, en representación de «Taller Textil San Lorenzo», de Madrid.
EAP/44. Cecilio Muñoz Abela, en representación de «Colectivo Artimaña», de Madrid.
EAP/45. Julián Ovilo Usero y M. Esperanza Alonso Cabello, de Madrid.
EAP/46. José Luis Pérez Mallol, en representación de «Cerámica Pérez Mallol», de Cenicientos (Madrid).
EAP/47. Rafael Rodríguez Aguilera, de El Alamo (Madrid).
EAP/48. Felipe Sanz de la Rosa Cabeza, de Madrid.
EAP/49 María Victoria Márquez Téllez, de Rincón de la Victoria (Málaga).
EAP/50. Bartolomé Bellón Andreo, en representación de «Alfarería Bellón», de Totana (Murcia).
EAP/51. Vicente Cánovas Molina, en representación de «Alfarería "El Polo"», de Totana (Murcia).
EAP 52. Joaquín Castellar Gallego, en representación de «Bordados de Lorca», de Lorca (Murcia).
EAP/53. Francisco Saussol Palazón, en representación de «Taller Textil "La Gavilana"», de El Palmar (Murcia).
EAP/54. Juan J. Rufete Viñegla, en representación de «Tejidos Regionales, S. A.», de Murcia.
EAP/55. José Antero Rodríguez Ordóñez, de Orense.
EAP. 56. María Isabel Fernández Lastres, en representación de «Artesanía Española», de Orense.
EAP/57. Jesús González González, de Verín (Orense).
EAP/58. Victorino Taboada López, de Orense.
EAP/59. Manuel García Prieto, de Oviedo.
EAP/60. José Luis Vázquez Suárez, de Oviedo.
EAP/61. Domingo Santana Mendoza, de Arucas (Las Palmas).
EAP/62. Evangelista Sánchez Varillas, de Salamanca.
EAP/63. Santiago García-Miña Ramos, de Béjar (Salamanca).
EAP/64. Francisco Vaquero Pérez, de Villar de Peralonso (Salamanca).
EAP/65. María del Carmen Requejo Vicente, de La Alberca (Salamanca).
EAP/66. Florencia Nieves Jiménez Jiménez, de Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife).
EAP/67. María de las Mercedes Rodríguez Cruz, de Santa Cruz de la Palma (Santa Cruz de Tenerife).
EAP/68. Raimundo Cubero González, en representación de «Taller de Cerámica "Itaca"», de Elechas (Cantabria).
EAP/69. Yolanda Pérez Novoa, en representación de «Taller de Telar "La Miña"», de Santander.
EAP/70. Victoriano Aban Vicente, de Navafría (Segovia).
EAP/71. Emilio Navarro Miranda, en representación de «Cestería Emilio», de Segovia.
EAP/72. Julián Ruesca Bono, Rafael Cantero Sánchez, Ascensión Ruesca Navarra, María Luisa Cabrera Segura y Antonio Gil Sevillano, en representación de «Taller "Del Postigo"», de Sevilla.
EAP/73. Manuel Sánchez Casado, de Sevilla.
EAP/74. Máximo Almazán Romero, de Tajueco (Soria).
EAP/75. Joaquín González Valle, en representación de «Talleres La Güera», de Burgo de Osma (Soria).
EAP/76. Emilio Bolos Guillén, de Sarrión (Teruel).
EAP/77. Miguel Martínez García, de Villarrubia de Santiago (Toledo).
EAP/78. Ignacio Paniagua Arroyo, de Talavera de la Reina (Toledo).
EAP/79. Gregorio Peño González, de Villafranca de los Caballeros (Toledo).
EAP/80. Anastasio Roldán Martínez, de Villarrubia de Santiago (Toledo).
EAP/81. Vicente Enguídanos Grancha, de Valencia.
EAP/82. María de los Angeles Estevan Sanis, de Valencia.
EAP/83. Francisco Liern Solaz, de Manises (Valencia).
EAP/84. José Francisco Valls García, de Manises (Valencia).
EAP/85. María José Pastos Alonso, en representación de «Artmagrafía», de Valladolid.
EAP/86. María de los Angeles Blanco Prieto, en representación de «Taller Artesano de Alfombras de Nudo "Santa Gema"», de Santibáñez de Vidriales (Zamora).
EAP/87. Encarnación Martín García, en representación de «Taller de Cerámica Artesana», de Zamora.
EAP/88. Jesús Gracia Pérez, en representación de «Artesanías Relojeras, S. C. L.», de Zaragoza.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

369 *ORDEN de 28 de noviembre de 1983 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de La Coruña en el recurso contencioso-administrativo número 649/79, interpuesto contra este Departamento por don Antonio García Alvarez.*

Ilmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha de 13 de octubre de 1983, por la Audiencia Territorial de La Coruña en el recurso contencioso-administrativo número 649/79, promovido por don Antonio García Alvarez, sobre provisión de plazas en propiedad de Facultativos en la Especialidad de Análisis Clínicos en el Centro «Concepción Arenal», de Santiago de Compostela, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio García Alvarez contra resolución de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de 13 de junio de 1979, que desestimó recurso de alzada formulado contra anterior acuerdo de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de 7 de septiembre de 1978, sobre provisión de plazas de Facultativos en la Especialidad de Análisis Clínicos del Centro de Diagnósticos y Tratamiento «Concepción Arenal», de Santiago de Compostela, debemos declarar y declaramos la nulidad del expediente a partir de la presentación del recurso de alzada, a fin de que se de traslado del mismo a doña Amparo Martín del Molino para que pueda formular alegaciones; sin expresa imposición de costas.»

Lo que digo a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 28 de noviembre de 1983.—P. D., el Director general de Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Planificación Sanitaria.

370 *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1983, de la Subsecretaría, por la que se reestructuran los partidos veterinarios de Meco, San Fernando de Henares, Perales de Tajuña y Getafe (Madrid).*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos por la Dirección Provincial de Sanidad y Consumo de Madrid sobre reestructuración de los partidos veterinarios de Meco, San Fernando de Henares, Perales de Tajuña y Getafe, de dicha, provincia, y teniendo en cuenta que:

Primero.—Los expedientes se han tramitado de oficio, previa audiencia de los interesados, a tenor de lo previsto en la disposición transitoria del Real Decreto 2221/1978, de 25 de agosto.

Segundo.—Han informado favorablemente los expedientes la Dirección de Salud, la Delegación Provincial de Agricultura y la Comisión Provincial de Gobierno.

Vistos el Decreto 3318/1974, de 21 de noviembre, y el Real Decreto 2221/1978, de 25 de agosto, y considerando que se han cumplido los trámites legales pertinentes,

Esta Subsecretaría de Sanidad y Consumo, en virtud de la facultad asumida de la Subsecretaría de la Salud, ha resuelto:

Crear en el partido veterinario de San Fernando de Henares una plaza de Veterinario titular además de la plaza existente en la actualidad.

Crear en el partido veterinario de Getafe una plaza de Veterinario titular además de las dos plazas existentes en la actualidad.

Con el fin de que no haya aumento del gasto público al crear estas dos plazas más de Veterinario titular se suprimen los partidos veterinarios de Meco y Perales de Tajuña, de menor contenido funcional, tanto desde el punto de vista sanitario como ganadero, pasando los Servicios Veterinarios de estos pueblos a incorporarse a los partidos limítrofes siguientes:

Meco, al partido veterinario de Camarma de Esteruelas.

Perales de Tajuña, al partido veterinario de Morata de Tajuña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 30 de noviembre de 1983.—El Subsecretario, Pedro Sabando Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Salud Pública.